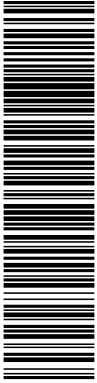


DOCUMENTO <b>.Otros: consulta publica</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZORDO-6NUXO-SPR77</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ángeles Díaz Nieto, Concejala delegada de Economía y Hacienda, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 01/06/2020 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2020 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265105 ZORDO-6NUXO-SPR77 348CD486445CB1CE05BC978A08FF90B4F9A0CFDD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pas\_cod=-1&ent\_id=1&idIona=1



Excmo. Ayuntamiento de Nerja

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE ORDENANZA FISCAL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA

El pasado 8 de Mayo el Pleno de la Corporación aprobó el Plan de Choque Municipal contra la crisis del Covid-19, con los votos a favor de Partido Popular, Adelante Nerja y Maro, Ciudadanos y Vox, que contiene 40 medidas fiscales, sociales y económico-turisticas. La Medida 18ª es la aprobación de la Ordenanza Fiscal General.

Con carácter previo a la tramitación de la aprobación de una Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Nerja y a tenor de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a **Consulta Pública esta iniciativa, a través del portal web del Ayuntamiento de Nerja, con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía, para que las personas y las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por este Plan, puedan opinar y hacer aportaciones acerca de:**

- Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Objetivos de la norma.
- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

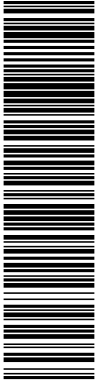
Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones durante **diez días hábiles** desde el día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento, a través del siguiente buzón de correo electrónico:

**tesoreria@nerja.es**

<b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA</b>
Dotar de regulación propia para el Ayuntamiento de Nerja, en aquellos aspectos en los que normativa tributaria de aplicación a todas las Administraciones Públicas, otorga margen de adaptación, como por ejemplo en ciertos aspectos de la tramitación de los aplazamientos y fraccionamientos.
<b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>
Se hace necesaria la aprobación para dotar al Ayuntamiento de su propia normativa de

Consulta pública previa de la Ordenanza Fiscal General

DOCUMENTO <b>.Otros: consulta publica</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZORDO-6NUXO-SPR77</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ángeles Díaz Nieto, Concejel delegado de Economía y Hacienda, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 01/06/2020 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2020 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265105 ZORDO-6NUXO-SPR77 348CD48645CB1CE05BC978A08FF90B4F9A0CFDD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&enL\\_id=1&idIona=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&enL_id=1&idIona=1)



Excmo. Ayuntamiento de Nerja

gestión tributaria que complete las disposiciones que son de aplicación a las Administraciones públicas.

**OBJETIVOS DE LA NORMA**

- La norma, regulará los siguientes aspectos específicos para el Ayuntamiento de Nerja:
- Bonificación por domiciliación de tributos de vencimiento periódico.
  - Formas de pago admitidas en el pago de ingresos de naturaleza pública del Ayuntamiento de Nerja.
  - Régimen de suspensión de ingresos de naturaleza pública impugnados, procedimiento y garantías admisibles.
  - Régimen de aplazamientos y fraccionamientos de ingresos de naturaleza pública.
  - Cuantía mínima para emisión y tramitación de deudas.

**POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS**

No existe una solución alternativa.